

# reportea.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LILIAN LEYTON

Ante todo, quisiera contestar a sus preguntas, pero a condición de que, previamente a mis respuestas a su cuestionario, no se omita en su publicación la esencia de mi respuesta, constituida por lo que aquí declaro. Esta esencia de mi respuesta es que jamás tuve relación con causas judiciales del señor Luis Herмосilla. Ese fue un infundio que, por alguna razón, lanzó injuriosamente su hermano Juan Pablo, en una conferencia de prensa de 2024; quien, por razones que desconozco, ese día entregó ciertos nombres como el mío, pero no mencionó a las personas que con el tiempo se supo públicamente que sí tenían conversaciones indebidas sobre sus causas. No sé realmente por qué ni para qué se me eligió para esa ignominia. Como sea, (1) inmediatamente desmentí lo dicho por Juan Pablo Herмосilla en su conferencia, a través de una declaración de prensa tajante que ustedes tienen en su poder y que es pública; (2) además, a causa de esa conferencia de prensa, por indicación de la Corte Suprema se me realizó un sumario, en 2024 y 2025, en que se tuvo a la vista en detalle toda la mensajería del señor Luis Herмосilla conmigo por años, desde que yo era relatora, en el que fui sobreseída por decisión unánime del Pleno de la Corte; y, por último, (3) debo subrayar especialmente que, desde mucho antes de que se conociera estos escándalos de corrupción, esto es, ya desde el año 2020, yo había puesto en el sistema informático de la Corte mi inhabilidad para conocer cualquier causa de Luis Herмосilla, justamente por su papel conocido de gestor del ámbito político; mi temprana precaución constituye caso único entre todos los ministros y jueces, que garantiza la corrección de mi actuación profesional y, además, da cuenta de la falsedad de que yo haya resuelto o podido resolver algún asunto del señor Luis Herмосilla. Es más, dada la falsedad de lo que se declaró, después de terminado el sumario añadí una inhabilidad respecto de Juan Pablo Herмосilla, a quien no conocía, en razón de su conducta execrable.

Por su parte, efectivamente yo estuve en contacto con él para que mis antecedentes sobre méritos fueran tenidos en cuenta a la hora de elegir al ministro de entre la terna en que iba propuesta. Y por eso es que, con mi declaración de inhabilidad, desde el inicio cerré la puerta de forma hermética para impedir posteriores contactos indebidos. Con esa inhabilitación total, por tanto, se hizo completamente imposible que yo

podiera haber incurrido en algún acto jurisdiccional de “gratitud” de mi parte hacia Herмосilla. No hubo otro operador relevante en mi caso, a pesar de las múltiples personas que se le acercan a uno. En estos nombramientos la verdad es que hay muchas personas que se presentan solas ofreciendo “ayuda” para que a uno lo consideren en el ministerio; pero la verdad es que, más allá de sonreírles, no se les da mayor trascendencia. En mi caso, la postulación fue exitosa. Pero en un sistema tan informal nadie sabe ni siquiera si fue real la intervención de un gestor en particular. Con lo que se ha sabido en el último tiempo, ahora tengo dudas del apoyo de Herмосilla a mi postulación, porque en mi terna también estaba el exministro Ulloa, quien declaró por la prensa que Herмосilla lo apoyaba a él en todas sus postulaciones. Es imposible saber. Y la verdad es que poco importa, porque lo central es que yo jamás comprometería mi probidad, cualquiera hubiera sido el caso, y condeno sin matices y enérgicamente las graves conductas de corrupción que se imputan a Herмосilla.

A sus preguntas:

**1. En sus conversaciones con Luis Herмосilla, mientras usted era relatora de la Corte Suprema, el abogado le solicita información en reiteradas ocasiones sobre relatores designados, orden de tabla y consejos para recusar o suspender. Solicitud que ud. siempre contestó. ¿Por qué él le solicitaba esta información? ¿Usted no ve un conflicto en haber entregado esa información?**

**Respuesta:** No hay conflicto alguno en la entrega de información a Herмосilla que realicé por WhatsApp cuando me desempeñaba como relatora. Es importante señalarle que en el Poder Judicial el cargo de relator no es el de juez. El relator no decide nada en los juicios en que participa. Es solo un funcionario que auxilia a los Ministros preparando las causas desde que se le asignan hasta el día en que finalmente “relata” su contenido ante ellos y los abogados (etapa final que se llama “vista de la causa”, que es aquella en que los abogados de las partes hacen sus alegatos). Precisamente considerando que no es un juez de la controversia, el relator tiene como una de sus funciones servir de nexo entre los abogados y el tribunal para cuestiones administrativas o de orden, en el ínterin hasta la vista de la causa: cuándo será la vista de la causa, qué solicitudes de suspensión de ésta se ha hecho, qué posibilidades hay de que causas anteriores a la propia no sean vistas ese día y que ésta se anticipe, cuántos minutos durarán los alegatos, quiénes integrarán la sala, quién de los ministros redactará la sentencia, cuál es el día o el encargado de la cuenta; en fin, la burocracia interna. Por eso es importante aclarar como contexto que el relator no es el juez, de modo que sus conversaciones con los abogados no podrían incidir en el resultado del juicio y, asimismo, que tales conversaciones no se dan ni por amistad ni

cercanía especiales, sino que es parte del desempeño profesional; por más que el contacto cotidiano pueda producir familiaridad en algún caso. En ese marco es normal que los relatores y los abogados tengan sus teléfonos, mails, o que se les reciba presencialmente en las oficinas del tribunal; porque así se entrega la información, que es interna, pero es pública y necesaria para el buen funcionamiento de los procesos. Yo efectivamente conocí a Hermosilla hace años como abogado en mi desempeño como relatora, y de los chats que usted tiene en su poder, que corresponden a esa época (hasta febrero de 2019), nada tiene ninguna particularidad, nada corresponde a información que no haya sido pública. Cualquier relator le daría hoy esa información a usted mismo. Por eso se analizó estos diálogos en mi sumario, uno a uno, y la decisión unánime fue que éstos no tenían relevancia. Si Hermosilla me consultaba algunas veces a mí antes que al relator directo de alguna causa (que es lo que usted me pregunta), no es algo inhabitual que en este caso podría haber sido porque yo solía ser más precisa en las respuestas que el relator a cargo o, simplemente, porque se desconocía quién estaba designado. No lo sé. Pero nada de eso es irregular, porque se trata de información pública y muchas veces un relator contesta incluso respecto de causas de otro, si tiene el dato de que se trate.

**2. En junio de 2018 usted le informa a Luis Hermosilla que postularía al cargo de ministra en la ICA de Santiago y le pide su ayuda. ¿Por qué se lo solicitó? ¿Qué rol cumplía Luis Hermosilla en esas gestiones?**

**Respuesta:** La terna de postulantes a ministro de Corte de Apelaciones que recibe el Ministerio de Justicia para decidir quién será elegido, sólo da cuenta del cumplimiento de los requisitos mínimos que impone la ley. Por tanto, no se señala allí los méritos que tengan los candidatos. No existe tampoco un portal web o siquiera un mail para que los postulantes, con su legítimo deseo de ser elegidos, puedan hacer llegar sus méritos (sus currículos, sus fallos, recomendaciones de colegas, etc.). De manera que ese espacio es el que tradicionalmente se ha llenado por diversos operadores de hecho, que puedan llevar y poner de relieve esos antecedentes de mérito ante el Ministerio. Esto es particularmente necesario en el caso de los jueces, que no participamos en política, porque la decisión recae en un órgano eminentemente político; y, por tanto, ajeno a nuestro ambiente. De acuerdo a lo que usted me pregunta, este sistema es obviamente informal y, personalmente, creo que sería deseable cambiarlo (aunque eso no está en manos de los judiciales). Pero asumiéndolo en su estado actual no diría que sea por sí solo y siempre “irregular”, como usted lo califica, porque en principio no se infringe ninguna regla, ni podría serlo, allí donde precisamente la cuestión es que no la hay; y, sobre todo, porque este sistema no impone necesariamente la realización de actos reñidos con la ética. Por

supuesto que se abre un espacio que podría dar, y lamentablemente ha dado, lugar a corrupciones; y ese es el gran riesgo y la patología en que todos estamos de acuerdo que se debe erradicar. Sin embargo, esas corrupciones no son algo de suyo propio del sistema, sino propio de los vicios de ciertas y determinadas personas. Porque no podría decirse que constituya por sí sola una conducta indebida de los jueces el solo hecho de hacer llegar sus méritos al Ministerio por una vía informal, a falta de otras, ni tampoco que su recepción informal sea un acto de suyo indebido del Ministerio, si con esto sólo se favorece la adopción de la mejor decisión prudencial. En ese punto, el sistema no se aleja de las múltiples áreas en que las personas de buena fe buscan o piden recomendaciones para decidir alguna contratación. En mi caso, con esa misma buena fe, yo le pedí al señor Hermosilla la gestión de llevar y relevar mis méritos como jueza ante el Ministerio de Justicia, porque era un abogado que estaba habitualmente en el Palacio de Justicia, con el que a través de los años pude tener un trato distendido (aunque no se tratara de una persona amiga que yo visitara o nada por el estilo), y, especialmente, porque él era quien se presentaba abiertamente como principal gestor del gobierno para las postulaciones. Mi finalidad era que se revisaran mis antecedentes, sin pasarlos por alto o dejarlos en un cajón de escritorio, que se supiera de mi preocupación por hacer buenos fallos como jueza de primera instancia y, asimismo, de la óptima opinión de mi trabajo como relatora que tenían muchos profesionales que habían podido apreciarlo en ese momento. Por eso su pregunta sobre el papel de un señor Correa como gestor me tomó por sorpresa, porque la verdad es que no lo recordaba para nada. Solo cuando usted preguntó y pude reconstruir la mini historia al respecto, tuve un leve recuerdo. Según lo que yo creía, se trataba de un funcionario o asesor ministerial de segundo orden, que había sido un enviado de Hermosilla para recoger mi currículum y tomar contacto (que fue su única participación). Y lo que me sorprendió mucho más, es que en esta entrevista usted me señalara que en realidad Correa era el que mandaba a Hermosilla, el verdadero jefe de Hermosilla. Lo desconocía por completo. Salvo haberle entregado mi currículum en esa ocasión, el señor Correa es una persona a la que no conozco para nada. Viendo, además, el reportaje que publicó su medio sobre él, constaté que el señor Correa me atribuyó expresiones que no son ciertas y que están completamente fuera de lugar, como que era “mi gurú”; lo que solo me puedo explicar como fanfarronería entre los intervinientes en ese chat, y que, en todo caso, no se condice con mi trayectoria profesional, en que no he admitido nunca ser influida por nadie y me he preocupado de que ello quede siempre formalmente garantizado; especialmente en este caso, como ya comenté.

**3. Ya en el cargo de ministra ud. le facilitó al señor Hermosilla información relativa a una causa de la Clínica Las Condes, durante la pandemia, mientras él era abogado de la clínica. ¿Por qué? ¿Hace alguna autocrítica al respecto?**

**Respuesta:** En esa situación por la que usted me pregunta no hubo nada cuestionable. El asunto, de hecho, ya fue investigado y sobreseído; por lo que mi respuesta tiene un respaldo objetivo. En esa ocasión, yo sólo transmití información pública, como le señalé. Cualquiera podría haber venido al mesón de la Corte y haberla pedido, y se le habría entregado; y yo era totalmente libre para entregarla, también. No hay problema con dar información que es pública y que es accesible. No me hago autocrítica de informar datos públicos de la Corte a quien no los conozca; sino que hago autocrítica, en cambio, de no haber visto la situación en que estaba involucrada la persona por la que me pregunta. Esto era desconocido e imprevisible para mí en ese momento. Por cierto, de haberlo sabido habría evitado toda comunicación. Pero, además, es del dominio público que en los propios chats de Hermosilla, que usted tiene en su poder, se da cuenta de conversaciones con la exministra Sabaj, en que Hermosilla señala no contar conmigo. Lo que, por tanto, disipa toda duda respecto de que he tenido una vida profesional intachable y que jamás se me pidió realizar nada indebido.

**4. En diversas ocasiones el señor Hermosilla le pregunta respecto de otros ministros y jueces del Poder Judicial, y usted realiza comentarios sobre características personales de esos ministros, incluyendo sus posturas políticas ¿Cómo se explican esas conversaciones?**

**Respuesta:** Usted me pregunta por mis alusiones a personas del Poder Judicial hechas en esos chats, ante las consultas que me formulaba Hermosilla. Esto también formó parte del material investigado en el sumario en que fui unánimemente sobreseída. Esas conversaciones se explican porque el trato diario de colegas en un tribunal puede llegar a ser muy cercano y familiar. Piense que los chats se remontan a mi época de relatora, en el año 2014. De hecho, en los chats que usted me exhibe, al hilo de esta pregunta, hay opiniones mías sobre personas de la Corte, que presentan en algunos casos ciertos elementos de información objetiva, pero que están ligados inescindiblemente a otros elementos propios de la naturaleza de una conversación privada e informal, en que aparecen simples expresiones coloquiales que pueden calificarse como “pelambres”. En este marco, lo que yo pueda expresar carece de relevancia objetiva, porque son simples generalidades sobre mi opinión de algunas personas, sin relación con materias en que yo tuviera capacidad alguna de decisión o incidencia, ni tampoco referidas con algún interés respecto de alguna tramitación jurisdiccional o alguna estrategia judicial. Además, si se mira las secuencias completas de la mensajería, yo siempre hacía el punto de dar mi opinión profesional objetiva de cada persona en mi reseña, aunque en conversaciones privadas eso ni siquiera sea un deber, pues en ellas se puede incluir, libremente,

expresiones inexactas, o jocosas, o laudatorias, o vituperaciones. Seguramente podríamos encontrar muchas descalificaciones de mí o de usted, si se abre el teléfono de sus cercanos; pero eso, por molesto que a usted le resulte, es parte de la libertad de quien las comente, sin que tengamos derecho a invadir la privacidad de esa persona ni a exigirle alguna razón para sus dichos.

**5. Según la información que aparece en los chats, usted le solicita ayuda al abogado Hermosilla para beneficiar a otros postulantes a cargos en el Poder Judicial. ¿Por qué?**

**Respuesta:** Dado que, como ya había señalado, los judiciales que postulan a un cargo quieren poner de relieve sus méritos por sobre sus competidores, mientras que lo único con que cuentan formalmente en el Ministerio de Justicia es con el documento de la terna, que sólo es la constancia del cumplimiento de los requisitos mínimos por los designados, le pedí en alguna ocasión ayudar a gente que me parece meritoria (esto es, llevar su currículum o entrevistarla para que se forme una idea propia de su valía); porque, como dije, Hermosilla afirmaba conocer a las personas en el Ministerio y el ser gestor más relevante para tales fines. Pero, en todo caso, no es algo en que yo hubiera tenido comprometido algún interés propio ni que me acarrearía algún beneficio. Tampoco podría yo haber comprometido mi imparcialidad, pues desde el inicio comuniqué mi inhabilidad y no puedo entrar a causas de Hermosilla, según señalé al inicio de la entrevista. En su momento, la intención era simplemente producir un contacto para los judiciales que lo necesitaran, sin incidir yo en nada más.

**6. ¿Durante su postulación al cargo de ministra de la ICA de Santiago se reunió con el abogado Gabriel Zaliasnik? ¿Cuál fue el motivo de esa reunión?**

**Respuesta:** Sí, entró a mi oficina sin cita y me dijo que me quería conocer porque estaba en la terna para Santiago y él no me conocía. Pero no tuvo una participación más destacada que eso, al menos que yo sepa. Es realmente enorme la cantidad de personas que se acerca a los postulantes para decirles que los van a apoyar. Cuánto de cierto haya en cada declaración, sólo Dios lo sabe. Pero lo que uno sí tiene claro es que muy pocos efectivamente te apoyarían y que la mayoría solo se queda en el discurso, para agradar. De hecho, siempre he tenido dudas de cuánto realmente ayudó Hermosilla en mi caso. Visto en retrospectiva, daba más bien la apariencia de que él formaba parte del grupo del exministro Ulloa, y este último era mi competidor en la terna. El propio señor Ulloa declaró por la prensa que en el concurso que yo gané y el perdió, lo apoyaba Hermosilla.

Pero, en fin, eso no es lo que preocupa a un juez postulante, sino el solo hecho de que en el Ministerio de Justicia miren el currículum y observen el mérito que verdaderamente se pueda tener.

**7. ¿Como ministra de la ICA de Santiago ha visto causas en las que el señor Zaliasnik sea interviniente o parte interesada?**

**Respuesta:** De memoria, habría dicho que no. Y, en todo caso, no me siento inhabilitada. En realidad, no podría decir que exista una relación profesional ni habitual ni más allá que las que se tiene con muchos abogados de litigio que uno encuentra frecuentemente. Sin embargo, a propósito de su pregunta y aunque no exista ninguna inhabilidad con él, revisé una a una las causas del señor Zaliasnik y constaté que he participado en dos de ellas; en ambos casos los resultados fueron desfavorables a sus intereses, e incluso en una de ellas su parte fue condenada a las costas del recurso.

**8. Además de los señores Hermostilla, Zaliasnik y José Ramón Correa ¿Se reunió o conversó con otro abogado durante su postulación al cargo de ministra de la Corte de Santiago? Si es así, ¿con quién o quiénes?**

**Respuesta:** Francamente, no sé con cuánta gente. Reuniones formales o solicitudes concretas, no hubo más que lo dicho. Como le decía, muchas personas hablan con uno, dando aliento, ánimo o asegurando que dará sus recomendaciones. Cuántos cumplan, probablemente muy pocos. Pero el postulante guarda respetuoso silencio a la espera de la decisión ministerial. Un juez no es un político y para sus nombramientos requiere del reconocimiento del Poder Ejecutivo, que es el que impone sus criterios y que decide.

**9. En general ¿Hace alguna autocrítica respecto de su vínculo con Luis Hermostilla? ¿Se arrepiente de algo?**

**Respuesta:** Mi autocrítica en este punto es clara. Porque finalmente soy una juez profesional, dedicada, recta y preocupada siempre de la imparcialidad (recuerde que fui por años la única que se inhabilitó por sistema de toda causa de Hermostilla, y que se me hizo un sumario en que se revisaron todos mis chats y fui sobreseída sin que se formulara cargo alguno); y, sin embargo, me vi envuelta en declaraciones falsas de la defensa y expuesta incluso en la exhibición de mis comunicaciones privadas, a causa de cuestiones que me son absolutamente ajenas. Por cierto, hago una legítima reflexión crítica a mi interacción con una persona que ha sido gravemente cuestionada, porque esto me impone

el deber de escrutar más estrictamente al entorno de abogados con que los jueces nos relacionamos diariamente.